

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-116702- -00014-0000

Fecha: 2013-08-26 16:36:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 12 13

Carlos R. Olarte
Juan G. Moure

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan Felipe Acosta
Andrés Rincón
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Ella Ponce
Liliana Galindo
María Clara Calderón
Mauricio Ávila
Laura Escobar
Jose Jairo Dangond
Gina Cáceres
Isabella Herrera
Zaava Ravid

Medellín

María Clara Múnera

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N° 10-116.702

Solicitud de Patente de Invención Titulada: "N-(1H-INDAZOL-5-IL)PIRROLIDINA-3-CARBOXAMIDAS COMO INHIBIDORES DE ERK"

Solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP

Nuestra Ref.: P2010/000123

RECURSO DE REPOSICIÓN

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante, y dentro del término legal previsto por el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra de la Resolución No. 40564, notificada por edicto desfijado el 16 de agosto de 2013.

1. ANTECEDENTES

La solicitud de patente ventilada en este expediente contiene un capítulo reivindicatorio con 14 reivindicaciones (capítulo reivindicatorio radicado el 26 de abril de 2013, en respuesta al primer examen de fondo expedido el 11 de diciembre de 2012). Según la Resolución No. 40564, el Despacho niega la totalidad de las reivindicaciones por supuesta falta de nivel inventivo.

2. OBJETO DEL RECURSO

Que se revoque la resolución recurrida, y en su lugar se conceda el privilegio de patente de invención para las reivindicaciones pendientes de la presente solicitud, o en su defecto aquellas reivindicaciones que cumplan con los requisitos de patentabilidad.

Oficina Bogotá: Carrera 5 N° 34-03, Bogotá 110311, Colombia; Tel: + 57 (1) 601-7700 Fax: + 57 (1) 601-7799

Oficina Medellín: Carrera 43A N° 1 Sur-31, Of. 403, Medellín 050021, Colombia; Tel y Fax: +57 (4) 266-0392

e-mail: office@olartemoure.com www.olartemoure.com

3. FUNDAMENTO DEL RECURSO

Con referencia a los argumentos presentados por la SIC para desvirtuar el nivel inventivo de la presente solicitud en la resolución aquí recurrida, respetuosamente difiero del análisis expuesto, y procedo a refutar cada uno de dichos argumentos, exponiendo las motivaciones técnicas que desvirtúan la posición de ese Despacho.

3.1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad el Capítulo Reivindicatorio radicado el 26 de abril de 2013, en respuesta al primer examen de fondo expedido el 11 de diciembre de 2012).

El Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto está conformado por 3 reivindicaciones, en el cual se realizaron los siguientes cambios:

- se eliminaron las Reivindicaciones 1 a 7 y 9 a 13;
- la nueva Reivindicación 1 corresponde a la antigua Reivindicación 8, que reclama específicamente el compuesto de Fórmula A6, y su sales farmacéuticamente aceptables;
- la nueva Reivindicación 2 reclama únicamente el compuesto de Fórmula A6;
- la nueva Reivindicación 3 corresponde a la antigua Reivindicación 14.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial, por el contrario, éstas corresponden a una limitación de la materia reclamada.

3.2. a- La SIC insiste en que la patente WO2007/070398 (D2) y el artículo "Bioisosterism: A Useful Strategy for Molecular Modification and Drug Design"¹ (D3) afectan el nivel inventivo de la presente invención.

La SIC argumenta que la única entre los compuestos divulgados en D2, y la presente invención es el sustituyente triazolil-fenil reclamado como grupo R⁵. Adicionalmente, la SIC argumenta de

¹ Moreira L. Et al "Bioisosterism: A Useful Strategy for Molecular Modification and Drug Design", Current Medicinal Chemistry, 2005, 12, 23-49

nuevo que D3 enseña las relaciones bioisostéricas presentadas por diferentes tipos de anillos, particularmente entre los anillos de triazol y 1,2,4-oxadiazol.

La SIC concluye respecto a D2 “teniendo en cuenta que el documento D2 da a conocer compuestos inhibidores de ERK1 y ERK2 de fórmula 1.0 que comprende compuestos N-(1H-indazol-5-il)pirrolidina-3-carboxamida en los cuales están completamente sugeridos los grupos Q, R¹ y R², se observa que el sustituyente R⁵ se divulga como un sustituyente -heteroaril-aril (pág. 51, línea 21), estando sugerido el sustituyente oxadiazolil-fenil (pág. 86; pág. 429 compuesto 563)”².

Respecto a la combinación de D2 y D3, la SIC concluye que “De acuerdo a los sustituyentes sugeridos como sustituyente R⁵ y de acuerdo al concepto de bioisosterismo conocido según el documento D3, se puede inferir que una persona medianamente versada en la materia fácilmente modificaría los sustituyentes conocidos en el documento D2 por sus análogos bioisósteros teniendo en cuenta que el documento D3 enseña las relaciones bioisostéricas entre los sustituyentes triazolilo y 1,2,4-oxadiazolilo (Págs. 32 y 33, esquemas 16 a 18), dada la relación bioisostérica entre los grupos -NH- y -O- (pág. 21, Fig. 1), y de esta forma una persona normalmente versada en la materia reemplazaría sin mayor esfuerzo de su parte el sustituyente oxadiazolil-fenil por un sustituyente triazolil-fenil esperando un efecto inhibidor de la actividad de ERK1 y ERK2”³ (mi subrayado, mi negrilla).

La SIC concluye que la Reivindicación 1, y sus dependientes las Reivindicación 2 a 14, no revisten nivel inventivo.

- b- En respuesta a mis argumentos, la SIC señala lo siguiente:
- “si bien el documento D2 no divulga un compuesto en donde Q es 1,2,3,6-tetrahidropiridinil, R⁵ es particularmente triazolil-fenil sustituido, R¹ es piridinilo sustituido y R² es -OCH₃ o -SCH₃, los ejemplos divulgados en el documento D2 permiten llegar a dichos sustituyente (sic) (pág. 458 compuesto 413 divulga el sustituyente 1,2,3,6-tetrahidropiridinil como sustituyente Q y el sustituyente metoxi como sustituyente R²; Pág. 418 compuesto 518 divulga un sustituyente 2-metoxi-4-piridin-il como sustituyente R¹ constituyendo una sugerencia para una

² Resolución No. 40564, notificada por edicto desfijado el 16 de agosto de 2013, página 5, sexto párrafo, líneas 1 a 5.

³ Resolución No. 40564, notificada por edicto desfijado el 16 de agosto de 2013, página 5, sexto párrafo, líneas 5 a 12.

persona versada en la materia de utilizar un sustituyente alcoxi-piridin-il como sustituyente R¹)”⁴;

- “D3 divulga los principios básicos para realizar un reemplazo bioisostérico entre anillos esperándose que se mantenga la actividad biológica, de tal manera que una persona normalmente versada en la materia que conoce según el documento D2 el compuesto de fórmula 1.2 en el cual se sugieren los sustituyentes R¹ y R² encontraría en el documento D2 una sugerencia para realizar un reemplazo bioisostérico sobre los anillos, en particular reemplazando un grupo -NH- por un grupo -O- en el sustituyente oxadiazolil-fenil divulgado en la página 856 del documento D2 como sustituyente R⁵”⁵;
- “si bien es cierto que los compuestos de la presente solicitud presentan mayor biodisponibilidad con respecto a los compuestos conocidos en el estado de la técnica; no se presenta evidencia que los compuestos de la invención presenten mayor eficacia con respecto a los compuestos del documento D2”⁶ (mi subrayado, mi negrilla);
- “los valores de inhibición IC50 para ERK1 y ERK2 se encuentran en rangos similares contrario a lo que afirma la solicitante presentándose que los compuestos de la solicitud son levemente más eficaces como inhibidores de ERK2 pero los compuestos del documento D2 son levemente más eficaces como inhibidores de ERK1, sin que la solicitante sustente la importancia que presentaría una mayor afinidad por ERK2 y no por ERK1”⁷ (mi subrayado, mi negrilla);
- “esta Superintendencia considera que una mayor biodisponibilidad de los compuestos reclamados debe ir sustentada igualmente por la eficacia del compuesto ante lo cual al observar evidencia que los compuestos del documento D2 son altamente eficaces como inhibidores de ERK1 y ERK2, se concluye que el nivel de actividad de los compuestos de la solicitud estudiada no es sorprendente para la persona normalmente conocedora de la materia a la luz de lo enseñado en el documento D1”⁸ (mi subrayado, mi negrilla).

⁴ Resolución No. 40564, notificada por edicto desfijado el 16 de agosto de 2013, página 5, último párrafo, líneas 5 a 11.

⁵ Resolución No. 40564, notificada por edicto desfijado el 16 de agosto de 2013, página 6, segundo párrafo, líneas 4 a 9.

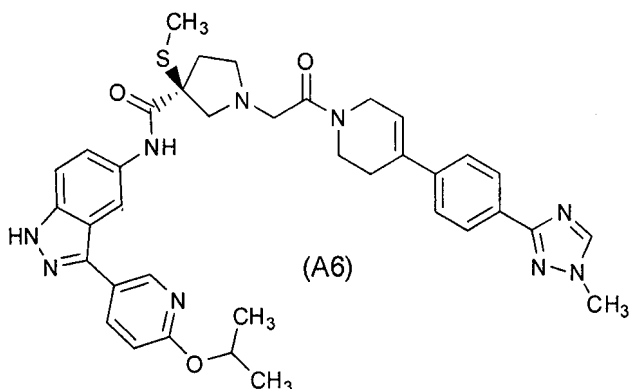
⁶ Resolución No. 40564, notificada por edicto desfijado el 16 de agosto de 2013, página 6, tercer párrafo, líneas 4 a 6.

⁷ Resolución No. 40564, notificada por edicto desfijado el 16 de agosto de 2013, página 6, tercer párrafo, líneas 6 a 9.

⁸ Resolución No. 40564, notificada por edicto desfijado el 16 de agosto de 2013, página 6, tercer párrafo, líneas 14 a 19.

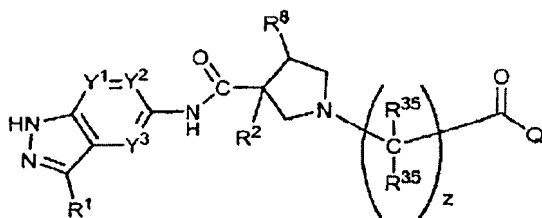
3.3 De manera más detallada, me permito puntualizar las diferencias que alejan el compuesto de la presente invención de aquellos divulgados en D2 y D3.

a- En primer lugar, vale la pena resaltar que la presente invención reclama, de acuerdo con el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto al presente Recurso, el compuesto de Fórmula (A6), y sales farmacéuticamente aceptables del mismo, composiciones farmacéuticas que lo contienen:



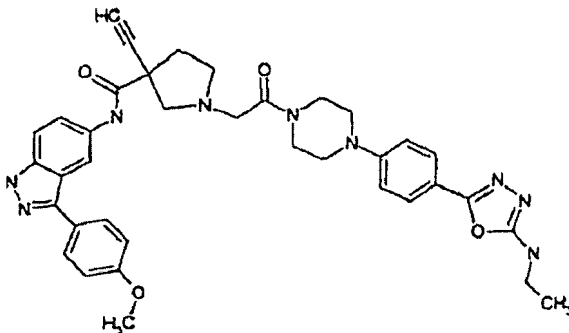
El compuesto de la invención presenta un núcleo pirrolidina, sustituido en posición 3 por un grupo metiltio y por un grupo carboxamida, al que está unido directamente un grupo indazol. A su vez, en la posición 2 del núcleo pirrolidina está unido un grupo 1-metil-1H-1,2,4-triazol-3-il)fenil)-5,6-dihidropiridina a través de un grupo 2-oxoetilo. Finalmente, un grupo 6-isopropoxipiridina está unido a la posición 3 del grupo indazol.

b- Ahora bien, D2 divulga derivados de pirrolidina que presentan la siguiente fórmula estructural:



Dicha fórmula estructural abarca un amplio número de compuestos y una gran variedad de sustituyentes, y los cuales, como lo argumenté en mi respuesta al primer examen, ni la fórmula general ni los ejemplos de los compuestos pirrolidínicos allí ilustrados motivarían a la persona medianamente versada en la materia a producir específica e inequívocamente el compuesto aquí reclamado, como demostraré a continuación:

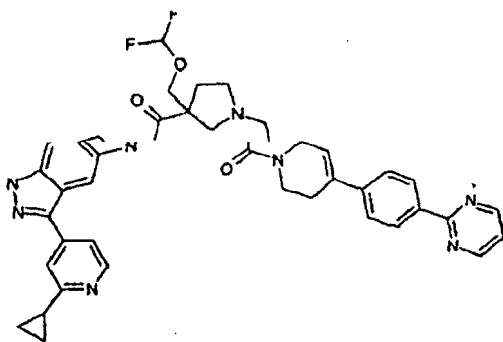
D2 contiene **613 Ejemplos**, de los cuales **ninguno** enseña un anillo triazolilo en el extremo de los sustituyentes del átomo de nitrógeno en el núcleo pirrolidina. De hecho, solo hay un ejemplo de D2 que muestra un anillo oxadiazolilo (Ejemplo 563) con la siguiente estructura:



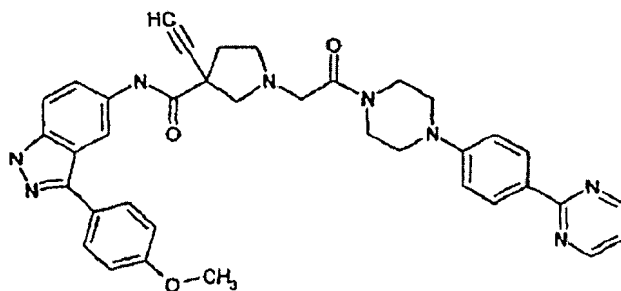
En este compuesto, la posición 2 del núcleo pirrolidina está sustituida por un grupo etinilo; el átomo de nitrógeno del núcleo pirrolidina está sustituido por un grupo 2-oxoetilo, a su vez sustituido por un grupo piperazina sustituido por un grupo **N-etil-5-fenil-1,3,4-oxadiazol-2-amina**. Finalmente, el grupo indazol está sustituido por un grupo 4-metoxifenilo.

Es decir, ni siquiera el compuesto que enseña un grupo siquiera parecido al anillo triazolilo del compuesto de la presente invención, presenta un núcleo de sustitución parecido al del compuesto de la Fórmula A6 de la presente invención.

Ahora bien, la SIC argumenta que los Ejemplos 413 y 518 enseñan una fracción **1,2,3,6-tetrahidropiridina** en la antigua posición de Q, y un grupo metoxi como R², así como un grupo 2-metoxi-4-piridin-il como R¹. A continuación presento las estructuras de dichos ejemplos:



Compuesto 418



Compuesto 518

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

Ninguno de los compuestos mencionados por el Despacho enseñan específicamente un núcleo pirrolidina, sustituido en posición 3 por un grupo metiltio (antes R²) y por un grupo carboxamida, al que está unido directamente un grupo indazol. A su vez, en la posición 2 del núcleo pirrolidina está unido un grupo 1-metil-1H-1,2,4-triazol-3-il)fenil)-5,6-dihidropiridina (antes Q) a través de un grupo 2-oxoetilo. Finalmente, un grupo 6-isopropoxipiridina (antes R¹) está unido a la posición 3 del grupo indazol.

En el mejor de los casos, a partir de los Ejemplos 413 y 518 citados por el Despacho una persona medianamente versada en la materia encontraría compuestos de núcleo pirrolidina, que en posición 3 están sustituidos por un grupo difluorometoxi (Ejemplo 413) o etinilo (Ejemplo 518) y no metiltio, como en la presente invención. A su vez, la misma persona encontraría un grupo 2-oxoetilo sustituido por un grupo 2-(4-(1,2,3,6-tetrahidropiridin-3-il)fenil)pirimidina (Ejemplo 413) o 2-(4-(piperazin-1-il)fenil)pirimidina (Ejemplo 518), y no un grupo 1-metil-1H-1,2,4-triazol-3-il)fenil)-5,6-dihidropiridina, como en el compuesto aquí reivindicado. Finalmente, los Ejemplos citados por el Despacho enseñan un grupo 2-ciclopropilpiridina (Ejemplo 413) como sustituyente del grupo indazol o un grupo 4-metoxifenilo (Ejemplo 518), y no un grupo 6-isopropoxipiridina.

Así, es válido concluir que los dos ejemplos citados por el Despacho no proporcionan siquiera una parte de los sustituyentes relevantes en el compuesto de la presente invención. De hecho, ninguno de los Ejemplos de D2 enseñan específicamente los sustituyentes del compuesto de la presente invención siquiera por separado.

A partir de lo anterior, vale la pena preguntarse ¿cómo a la luz de 613 Ejemplos una persona medianamente versada en la materia se fijaría específicamente en los Ejemplos 413 o 518 citados por el Despacho? ¿Cuál sería la motivación de la misma persona para modificar el compuesto 563, que enseña un grupo N-etil-5-fenil-1,3,4-oxadiazol-2-amina cuando en el compuesto de la presente invención en la misma posición se encuentra un grupo 1-metil-1H-1,2,4-triazol-3-il)fenil)-5,6-dihidropiridina?

Pareciera que la función del Despacho es simplemente encontrar 2 compuestos de 613 compuestos ilustrados en D2, y los combina de manera arbitraria para encajar en la presente invención, sin considerar el arte previo y la presente invención como un todo. Sin embargo, no es aceptable a quien examina una patente simplemente desglosar sus elementos separadamente y luego empezar a buscar referencias en el estado del arte que los incluyan, como si de armar un rompecabezas con piezas aisladas, o una colcha de retazos, se tratara. De hecho, la única forma

en que una persona medianamente versada en la materia habría encontrado relevantes los compuestos de los Ejemplos 413 y 518 es al conocer la presente invención. Asimismo, la única manera en que dicha persona habría podido llegar a la estructura del compuesto de Fórmula A6 y a las sustituciones que menciona el Despacho en la Resolución aquí recorrida sería al realizar un análisis en retrospectiva una vez conoce la invención aquí reclamada.

c- Respecto a D3, en primer lugar me permito señalar que dicho documento presenta las siguientes secciones completamente relevantes para el análisis de bioisoterismo realizado por el Despacho:

“Ring bioisosterism, is undoubtedly the most frequent relationship in drugs of different therapeutic classes [8], as can be seen in (Fig. 2), and certain specific examples will be commented upon”⁹

Sin embargo, D2 no enseña, divulga o sugiere el reemplazo de un anillo oxadiazolilo por un anillo triazolilo con un metilo sustituido.

“Some bioisosteric groups dramatically alter physicochemical properties of substances and, therefore, their activities”¹⁰

La sección 5.2 (Ring Bioisosteres) en la página 31 de D3 se refiere a la Figura 2. La Figura 2, en la página 30 divulga ejemplos de biososterismo de anillos entre medicamentos que pertenecen a diferentes clases terapéuticas. Ninguno de los ejemplos muestra un anillo de oxadiazolilo siendo reemplazado por un anillo triazolilio sustituido con metilo. Adicionalmente, ninguno de los esquemas (Esquemas 13-21) en la sección 5.2 de D3 involucra agentes quimioterapéuticos.

“Bioisosterism is a strategy of Medicinal Chemistry for the rational design of new drugs, applied to a lead compound (LC) as a special process of molecular modification”¹¹ (mi subrayado, mi negrilla)

La combinación de referencias no sugiere ningún compuesto particular como un compuesto preferido. Incluso si, a efectos de argumentación, hubo una sugerencia para escoger un compuesto particular como un compuesto de preferencia, no hay ninguna sugerencia que llevaría

⁹ Moreira Lima, L. et al “Bioisosterism: A Useful Strategy for Molecular Modification and Drug Design”, Current Medicinal Chemistry, Sección 5.2, página 31.

¹⁰ Ibídem. Sección 4.1, página 25.

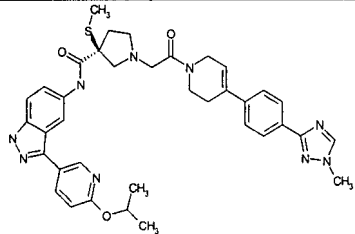
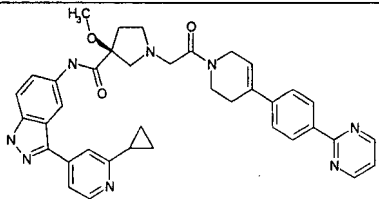
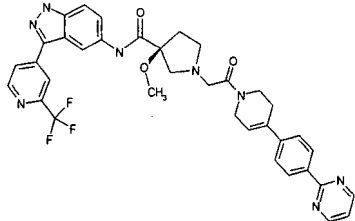
¹¹ Ibídem. Sección 1, página 23.

un experto en la técnica a modificar un compuesto de preferencia en la manera necesaria para llegar al compuesto de la presente invención.

De hecho, ¿por qué una persona medianamente versada en la materia llegaría a pensar en reemplazos bioisostéricos cuando **NINGUN** compuesto de D2 siquiera presenta un patrón de sustitución parecido al compuesto de Fórmula A6? De nuevo, el Despacho analiza la presente invención a partir del análisis en retrospectiva, y con el beneficio de la presente invención.

De insistir en su posición, solicito respetuosamente al Despacho que demuestre inequívocamente que el compuesto de Fórmula A6 de la presente invención es bioisótero de algún compuestos divulgado en D2, y cómo una persona medianamente versada en la materia habría llegado a tal compuesto a partir de 613 Ejemplos ilustrados en D2.

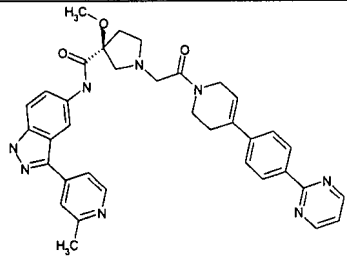
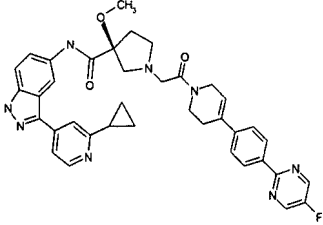
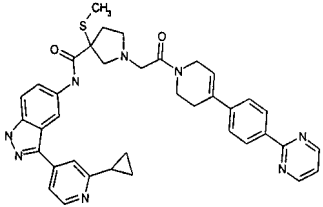
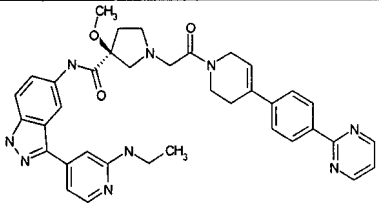
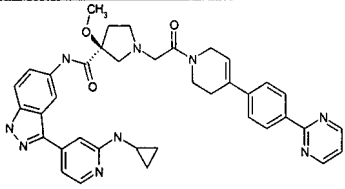
d- Finalmente, y en cuanto a la actividad del compuesto de la presente invención, me permito presentar nuevamente la tabla presentada en mi respuesta al primer examen en la que muestro únicamente el compuesto de A6 y aquellos de D2:

Compues to	Estructura	ERK1 h A IMAP IC50	ERK2 m A IMAP IC50	Rapid Rat PO AUC nM hr ²	RR CONC TIME 6 ³
A6		<u>20.8</u>	<u>6.1</u>	<u>50999.0</u>	<u>4338.9</u>
<u>COMPUESTOS DE D2</u>		ERK1 h A IMAP IC50	ERK2 m A IMAP IC50	Rapid Rat PO AUC nM hr ²	RR CONC TIME 6 ³
<u>1</u> Ej. 459		5.7	2.9	--	--
<u>2</u> Ej. 483		16.5	9.7	496.2	22.6

9

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

<u>3</u> Ej. 477		3.3	1.5	1181.4	0.0
<u>4</u> Ej. 488		16.7	11.7	38.3	0.0
<u>5</u> Ej. 339		72.2	31.4	203.0	136.3
<u>6</u> Ej. 467		6.1	4.2	1166.7	0.0
<u>7</u> Ej. 610		32.1	11.6	0.0	0.0

Aun cuando el Despacho acierta en que algunos compuestos de D2 presentan mejor IC50 respecto a ERK1 y ERK2, me permito recordar los siguientes definiciones de parámetros farmacocinéticos:

Biodisponibilidad: es un término que indica que indica tanto la medida de absorción del fármaco, como la cantidad total del fármaco que llega a la circulación sistémica en el paciente a partir de una forma farmacéutica que ha sido administrada.

Eficacia: se refiere a la propiedad de un fármaco de lograr o desencadenar una respuesta deseada en el organismo- entiéndase efecto terapéutico.

AUC: es la medida de la concentración de fármaco en el organismo a medida que pasa el tiempo.

Como se evidencia de las anteriores definiciones, la biodisponibilidad y la AUC dan un indicativo real no solo de la cantidad de fármaco que se absorbe en la sangre, sino de la concentración en el organismo. Es decir, estos parámetros son más relevantes que la IC50 o la eficacia, pues es así como se determina si el fármaco está o no disponible en el cuerpo, y la concentración del mismo a medida que pasa el tiempo.

Si se observa con detenimiento la tabla anterior, salta a la vista que el compuesto de Fórmula A6 presenta una mayor AUC (concentración) que cualquiera de los compuestos de D2, lo que redundaría en una mayor biodisponibilidad. Es decir, el compuesto de la presente invención es más efectivo que los compuestos de D2 en un paciente, pues se absorbe mejor y presenta una gran concentración en sangre.

No se entiende cómo el Despacho se permite señalar que “*esta Superintendencia considera que una mayor biodisponibilidad de los compuestos reclamados debe ir sustentada igualmente por la eficacia del compuesto ante lo cual al observar evidencia que los compuestos del documento D2 son altamente eficaces como inhibidores de ERK1 y ERK2, se concluye que el nivel de actividad de los compuestos de la solicitud estudiada no es sorprendente para la persona normalmente conocedora de la materia a la luz de lo enseñado en el documento D1”*. Es decir, ahora no sólo es necesario presentar datos comparativos, sino que no es suficiente que se demuestre mayor biodisponibilidad.

Finalmente, me permito insistir en que nada en D2 proporciona enseñanzas o sugerencias que pudieran motivar a la persona medianamente versada en la materia a obtener particularmente un compuesto de núcleo pirrolidina, sustituido en posición 3 por un grupo metiltio (antes R²) y por un grupo carboxamida, al que está unido directamente un grupo indazol. A su vez, en la posición 2 del núcleo pirrolidina está unido un grupo 1-metil-1H-1,2,4-triazol-3-il)fenil)-5,6-dihidropiridina (antes Q) a través de un grupo 2-oxoetilo, y un grupo 6-isopropoxipiridina (antes R¹) está unido a la posición 3 del grupo indazol, con alguna expectativa de éxito razonable respecto a sus efectos farmacológicos: alta afinidad sobre ERK y biodisponibilidad mejorada.

En este punto vale la pena señalar que el Manual Andino de Patentes establece que las invenciones en el campo de la química tienen nivel inventivo cuando los compuestos tienen una estructura inesperada (no derivable por la persona medianamente versada en la materia) y

cuando presentan un efecto técnico inesperado o mejorado impredecible del arte previo¹². Adicionalmente, considero que la presente invención cumple con el criterio de la SIC, expresado en su Instructivo para el Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, cuando menciona que “una invención de selección [...] que se considera nueva, tiene nivel inventivo si todos los compuestos del subgrupo presentan un efecto o actividad técnica sorprendente no descrita en el estado de la técnica y además inesperada”. Más adelante señala que “si el solicitante aporta datos comparativos, se aceptarán como evidencia experimental de que los compuestos de la selección tienen ventajas respecto a los conocidos en el estado de la técnica.”¹³

En conclusión, y de acuerdo con los lineamientos citados anteriormente, **nada** en el arte previo (D2 y D3) habría guiado inequívocamente a la persona medianamente versada en la materia a sintetizar el compuesto aquí reivindicado y mucho menos la misma persona podría esperar con alguna expectativa de éxito que dichos compuestos presentaran alta afinidad sobre el receptor y mejor biodisponibilidad como se demostró en el cuadro anterior, por lo que su nivel inventivo debería ser reconocido.

3.4. Finalmente, me permito señalar nuevamente que en relación con la invención de la presente solicitud, el privilegio de patente ha sido otorgado por parte de las Oficinas de Patentes en Nueva Zelanda.

Aunque las concesiones de patentes en oficinas de otros países no son vinculantes en el sentido que obliguen a la SIC a tomar una decisión en el mismo sentido, es a la vez cierto que los criterios de patentabilidad en los que deben fundamentarse el análisis de solicitudes de patente, en particular en cuanto al nivel inventivo se refiere, son análogos globalmente, y concesiones en otras jurisdicciones sugieren el cumplimiento de dichos requisitos, ya que claramente, los criterios de evaluación y estudio aplicados para determinar la novedad y nivel inventivo resultan equivalentes a los que la Superintendencia debe emplear, establecidos de manera semejante por las legislaciones de patentes a lo largo del mundo entero.

4. Para terminar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Código Contencioso Administrativo, solicito respetuosamente que todos y cada uno de los puntos

¹² Manual Andino de Patentes. (2004). Sección 10.8.1 (disponible en <http://www.comunidadandina.org/public/patentes.pdf>).

¹³ Instructivo Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2012. Sección 3.5.5.3. (disponible electrónicamente en http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/propiedad_industrial/Formatos/PI02-I06.pdf)

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

planteados en el presente recurso (en particular 3.1 a 3.4) sean resueltos de manera individual, completa y motivada, respecto de las razones de hecho, derecho y/o conveniencia que lleven a esa Superintendencia a adoptar la decisión que estime frente a la solicitud aquí formulada.

5. NOTIFICACIÓN

Recibiré notificaciones en mis oficinas ubicadas en la Carrera 5 No. 34-03, de Bogotá.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos: Capítulo Reivindicatorio Modificado.